

CONCON,

14 NOV 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2098 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Ord. N° 78/2019 de fecha 06 de noviembre del año 2019, de coordinador SAR donde informa los admisores que realizaron funciones en el sar durante en el mes de octubre por las horas disponibles en calidad de plazo fijo.
8. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 958 fecha 07 de noviembre del año 2019.
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
12. Ficha Ingreso Personal N° 35/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de **PLAZO FIJO** como administrativo que se señalan a continuaciones por el periodo desde el 03 y 04 de noviembre del año 2019, cumpliendo labores de admisor en el SAR del Cesfam de Concón.

Nombre	Cedula de identidad	Días	Horas efectivas
Rubí Otárola Poblete	[REDACTED]	3 y 4 de noviembre del año 2019	24 horas

2. El **NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas semanales sar, las remuneraciones que percibirán las funcionarias por las horas efectivamente realizada serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15 según las horas detalladas en el cuadro del párrafo anterior
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
R. Otárola domicilio: [REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]